



164
DECRETO N° _____

TEMUCO, 05 FEB. 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25587
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE CONSTRUCTORA
Código Actividad : 454.000
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MARINA N°01299
Nombre Del Contribuyente : QC CONSTRUCCIONES LIMITADA
Rut : 76.499.473-6
Dirección Particular : MARINA N°01299
Nombre Rep. Legal : QUINTANA ZAPATA LEONARDO CRESCENCIO
Rut Rep. Legal :
Fecha De Solicitud : 29.01.2016
Otorgación N° : 55
Fecha Otorgamiento : 02.02.2016
Rol Avalúo : 783 -12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GR/mer

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1.011.467.-